

ella, y desde luego entre los hispano-romanos del campo, continuaría vivo el paganismo. La nueva religión se habría propagado entre las élites. Pero no hay que olvidar las pruebas de su difusión entre y por medio de los soldados. El autor prepara un estudio pormenorizado de la cristianización de la zona, que aguardamos con el interés natural. Pero entre tanto, hemos de objetarle que los textos aducidos, cual los de las acas conciliares de las postrimerías de la monarquía toledana, que se refieren al culto de los ídolos, precisamente están denotando, al parecer, un estado de cosas no general ni normal. La falta de cristianización le parece explicar mejor la islamización del país. En otro caso, no encuentra a ésta lógica alguna. Nosotros pensamos que el mimetismo de los invasores, las ventajas fiscales tan concretas, la promoción social y el proselitismo de los musulmanes piadosos, podrían darnos apoyaturas suficientes para la misma, la cual él sitúa en la kûra en cuestión a raíz del asentamiento en ella de los sirios de Baly, del yund de Egipto, antes de la muerte de Teodomiro, quien casó a su hija con uno de ellos, Jattab. Es posible que hubiera comenzado ya desde antes. Preciso es reconocer que, el revisionismo merecido de la tradicional posición historiográfica, según la cual las condiciones de las mentalidades peninsulares habrían sufrido una radical transformación inmediatamente después de la derrota de don Rodrigo, no puede ser llevado tan lejos que suponga una falta de toda significación al cambio confesional y racial producido en la superestructura del poder político.

Están cuidados los aspectos externos del libro que nos ocupa, aunque echamos de menos índices onomástico y toponímico y analítico. Las notas están colocadas al final de cada apartado. Entre la 27, llamada en la página 84, y la 28, que lo está en la 101, se intercalan otras 17 con numeración distinta, entre las páginas 88 y 96, desarrolladas en las páginas 98 y 99, con el natural desconcierto del lector. Por otra parte, en la primera de las series de notas a que acabamos de hacer alusión, después de la 18, en la página 76, se repite el orden desde la 17.

Estamos seguros de que la publicación de esta obra será acogida como se merece por la historiografía española. El tema tratado, tan debatido como poco conocido, y el rigor con que lo ha afrontado el autor, nos auguran, cual él mismo hace en su dedicatoria al profesor Ubieta, que contemos pronto con una síntesis de lo romano a lo románico que nadie como él para brindarnos.

ANTONIO LINAGE CONDE.

MADURELL MARIMÓN, José María y GARCÍA SANZ, Arcadio: *Comandas comerciales barcelonesas de la Baja Edad Media*. Prólogo de Raimundo Noguera Guzmán. Barcelona, 1973. 481 págs.

Como importante aportación al estudio de las instituciones mercantiles catalanas, poco conocidas muchas de ellas en sus aspectos jurídico y comer-

cial, puede considerarse este libro, fruto de la labor conjunta de José María Madurell Marimón y Arcadio García Sanz, asiduos colaboradores de este ANUARIO. La obra consta de dos partes estrechamente relacionadas entre sí: un conjunto de documentos de comandas comerciales barcelonesas, pertenecientes a los siglos XIII, XIV y XV, que constituye la más amplia documentación sobre el tema publicada hasta ahora, y un interesante estudio realizado sobre esta rica base documental. Su publicación ha sido realizada por el Colegio Notarial de Barcelona y el Departamento de Estudios Medievales, con sede en la misma ciudad, dependiente del C.S.I.C.

José María Madurell Marimón ha transcrito la totalidad de los documentos existentes en el Archivo de la Catedral de Barcelona, y parte de los que contiene el Archivo Histórico de Protocolos de la misma ciudad, seleccionándolos en relación a su interés y representatividad. Los textos son por sí mismos enormemente elocuentes, ya que aportan una serie de noticias que permiten precisar o modificar algunas conclusiones de historiadores que se basaron en documentación oficial.

Arcadio García Sanz utiliza muchas de estas noticias en su estudio preliminar, introductorio al comercio de la ciudad de Barcelona. En dicho estudio se delimitan con claridad las diferentes rutas utilizadas, permitiendo el conocimiento de la cuantía económica de los contratos y la abundancia de los mismos, en relación a cada una de dichas rutas, establecer la mayor o menor importancia económica de las mismas, así como la posterior modificación de la corriente comercial hacia zonas diferentes, según iban surgiendo nuevas potencias comerciales y se deterioraban las tradicionales.

Como el autor nos dice en la introducción, su estudio de los documentos pretende poner de relieve sus muchos elementos de interés y los problemas que plantea su utilización. Por ello, en el análisis que hace del contrato de comanda comercial en Barcelona apunta una serie de problemas, como la relación existente entre el contrato de comanda y el de cambio trayecticio, la real importancia de este último y del depósito comercial, en relación con la sociedad y la comanda, como instrumentos de financiación del comercio, etcétera, que merecen estudios específicos.

Dentro ya del estudio del contrato, y en cuanto al problema de establecer la naturaleza jurídica del mismo, el autor, siguiendo a Martínez Gijón, agrupa las diferentes opiniones de los autores con respecto al tema, y pone de relieve que la comanda no puede ser considerada como una institución específica del ámbito mercantil por existir fuera de él numerosas variedades contenidas en documentos y textos jurídicos medievales. Esto le lleva a plantear la posibilidad de que todas estas variedades respondan a la misma naturaleza jurídica, encontrando entre todas ellas numerosos elementos comunes que considera definitorios (pág. 77): la entrega de una cosa o atribución de un derecho de una persona a otra, el encargo o misión como elemento final del contrato y la relación de confianza existente entre las partes. Las comandas comerciales aparecen sin embargo con un elemento distintivo: el espíritu de lucro comercial que es en definitiva el fin de las mismas.

En el apartado dedicado al estudio de los sujetos del contrato es la figura del comanditario la que plantea más problemas al autor, sobre todo en relación a la capacidad del mismo, ya que la frecuencia con que intervenían dos o más comanditarios, entre los que aparecía un menor, daba ocasión a que los notarios incluyeran en los contratos cláusulas cuyo estudio puede ser de gran interés; así como las modificaciones que se establecían en los raros casos en que mujeres casadas intervenían como comanditarias. La figura del comandante o capitalista, como persona individual o social, aparece generalmente en la documentación como perteneciente a una amplia gama de profesiones, contrastando con la especialización profesional que caracteriza al comanditario.

En cuanto al análisis de su objeto, la documentación arroja los siguientes tipos de comandas: la comanda de mercancías en la que las partes establecían tanto las condiciones en que debía realizarse la entrega del género encomendado, como pactos referentes a la negociación de la comanda por el comanditario durante el viaje; las comandas de dinero, tipo frecuente en las aportadas a un negocio ajeno o a sociedades y que aparece también reflejada en la documentación transcrita como objeto de comandas de viaje, sobre todo a partir de la elevación del precio de la plata en Oriente a mediados del siglo XIV, que motivó un alza en la exportación de dicho metal. Y finalmente, comandas, como la de naves, de la que sólo se conoce su regulación en el L. C. M., pero no documentación, la de esclavos, que cuando son entregados para la explotación económica de su trabajo puede pensarse en una modificación de la naturaleza mercantil del contrato, o la comanda de establecimientos mercantiles para la que también puede ensayarse otro tipo de calificación jurídica.

Las páginas dedicadas al estudio del lucro y el riesgo resumen las noticias que sobre estos temas dan los documentos transcritos, deduciendo de las fórmulas que establecen la participación de las partes en los beneficios y en los riesgos, los dos sistemas más comunes con algunas excepciones que aparecen generalmente en comandas relativas al comercio interior en las que el riesgo juega un papel menos importante.

Finalmente, el autor hace referencia a los diferentes documentos a que da origen la formalización del contrato, realizando un breve análisis de cada uno de ellos. En cuanto al primero, el precontrato de que habla el cap. 215 del L. C. M., no se ha encontrado documentación notarial, por lo que debía desenvolverse en un plano de promesa privada.

La escritura de constitución se realizaba casi siempre notarialmente, y adoptaba con frecuencia la forma unilateral, reconociendo el comanditario haber recibido las cosas encomendadas, y obligándose a cumplir las condiciones del encargo. Como complemento, existía generalmente un documento privado que contenía las instrucciones con arreglo a las cuales se debía proceder en la negociación de la comanda. Algunos documentos reflejan también ocasionalmente actos que modifican comandas ya constituidas.

Por último, distingue lo relativo a la liquidación, realizada generalmente en documento privado por el comanditario y entregada al capitalista, al pago,

siendo numerosos los referentes a entregas parciales realizadas antes de llevarse a cabo la liquidación, y a la cancelación reflejada en hileras de cortes o incisiones realizadas al tiempo en que el comandante devolvía al comendatario el instrumento constitutivo de la comanda. Esta técnica parece tener notables influencias de la utilizada por los notarios italianos, cuya documentación podía colaborar enormemente a la solución de muchos de los problemas jurídicos que se presentan a los estudiosos de la Historia de Derecho Mercantil Español.

La obra incluye un glosario de expresiones que pueden plantear dificultades en su comprensión, un índice cronológico de documentos, otros onomásticos, geográficos y de materias, y finalmente algunas láminas de documentos con la transcripción de los mismos.

RAQUEL RICO LINAGE,

Departamento de Historia del Derecho Español
Universidad de Sevilla

MAFFEI, D.: *Il Giovane Machiavelli Banchiere con Berto Bertì a Roma* (Firenze, Giunti-G. Barbera, 1973) 192 págs., 250 × 180 mm., 10 tablas y 20 documentos en fotocopia.

El gran florentino, Niccolò Machiavelli (1469-1527), fue en su tiempo una especie de Galileo del pensamiento político moderno. Es bien sabido cómo los idiomas cultos acuñaron el sustantivo "maquiavelismo" y el adjetivo correspondiente "maquiavélico". Como notaron justamente sus biógrafos, la vida de Machiavelli, o Maquiavelo, como decimos en castellano, aparece claramente periodificada en tres etapas: la de su formación, la de su actuación política al servicio de la República de Florencia y el período final dedicado a una actividad literaria intensa. Sobre los dos últimos períodos se han derramado verdaderas cataratas de tinta. Pero sobre el de su formación, tan determinante en la biografía de cualquier personaje, no sabíamos prácticamente nada. Como escribió un reciente biógrafo: "Maquiavelo salía, como en un mito, ya adulto y armado, del seno de su gente." Otro especialista en este tema sentenciaba a principios de este siglo: "Los primeros años de Maquiavelo son y tal vez permanecerán por siempre envueltos en las tinieblas." Afortunadamente, esta profecía es ahora desafiada con éxito por el libro objeto de esta reseña. El profesor Doménico Maffei, que es una primera figura internacional bien acreditada de la investigación y estudio de la historia del Derecho, acaba de aplicar su penetrante ingenio a desvelar los once años que corren desde 1487, cuando Maquiavelo tenía dieciocho años, hasta que emerge a la vida pública en la Cancillería de la República florentina en 1498. Para ello realizó una investigación fatigosísima en innumerables bibliotecas y archivos, algunos de los cuales habían sido muy poco explorados hasta ahora, e incluso alguno era casi desconocido. La información recogida permitió al A. desvelar la cara